



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-629-2019

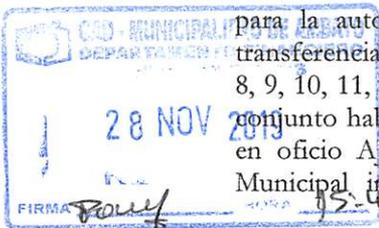
Señores
Luis Eduardo Morillo Rodríguez y
Adela Poveda Reyes
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DGT-19-0947
FW: 42158

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **26 de noviembre de 2019**, acogiendo el oficio DGT-19-0947 de la Dirección de Gestión Territorial, con el cual requiere se eleve a conocimiento del Concejo Municipal la subsanación del oficio DGT-19-0883 de fecha 7 de noviembre de 2019, para la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de los bienes individualizados denominados casa 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 que corresponden a la primera etapa de los bienes individualizados del conjunto habitacional "VISTA REAL" ubicado en las calles Tiwintza y Éufrates de la parroquia Atahualpa, sector Macasto; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, mediante oficio DGT-19-883 la Dirección de Gestión Territorial solicita la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de los bienes individualizados denominados casa 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 que corresponden a la primera etapa de los bienes individualizados del conjunto habitacional "VISTA REAL", debido a que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 92 y 158 de la reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato;
- Que, con RC-619-2019, del martes 199 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal resuelve devolver a la Dirección de Gestión Territorial el contenido del oficio DGT-19-883 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual solicita la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de los bienes individualizados denominados casa 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, que corresponden a la primera etapa del conjunto habitacional "VISTA REAL" ubicado en las calles Tiwintza y Éufrates de la parroquia Atahualpa, sector Macasto, a fin de que se subsanen los errores señalados por la señorita concejala María José López, constantes en los considerandos de la presente resolución.";
- Que, mediante oficio DGT-19-0947, del 22 de noviembre de 2019, la Dirección de Gestión Territorial solicita la subsanación del oficio DGT-19-0883 de fecha 7 de noviembre de 2019, para la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de los bienes individualizados denominados casa 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 que corresponden a la primera etapa de los bienes individualizados del conjunto habitacional "VISTA REAL", donde dice Pishilata debe decir Atahualpa; además en oficio AJ-19-3237 del 22 de noviembre de 2019, emitido por Procuraduría Síndica Municipal indica: "Una vez subsanados todos los errores por parte del profesional





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-629-2019

Página 2 de 2

responsable del Reglamento Interno del conjunto habitacional "VISTA REAL" y revisado que ha sido éste, (...) nos ratificamos en el contenido del oficio AJ-19-2831 del 21 de octubre de 2019, en lo que es favorable y pertinente para continuar con lo que corresponda";

RESUELVE:

Aprobar el contenido del oficio DGT-19-0947, del 22 de noviembre de 2019, de la Dirección de Gestión Territorial, con el cual subsana el oficio DGT-19-0883 de fecha 7 de noviembre de 2019, para la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de los bienes individualizados denominados casa 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 que corresponden a la primera etapa de los bienes individualizados del conjunto habitacional "VISTA REAL", donde dice Pishilata debe decir Atahualpa; además en oficio AJ-19-3237 del 22 de noviembre de 2019, emitido por Procuraduría Síndica Municipal indica: "Una vez subsanados todos los errores por parte del profesional responsable del Reglamento Interno del conjunto habitacional "VISTA REAL" y revisado que ha sido éste, (...) nos ratificamos en el contenido del oficio AJ-19-2831 del 21 de octubre de 2019, en lo que es favorable y pertinente para continuar con lo que corresponda.- Notifíquese.-"

Atentamente,



Dra. Lulizana Medina Urquiza
Secretaria del Concejo Municipal (e)

Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

RC.

Archivo Concejo

LLM/sc
2019-11-26